





| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS |  FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO |
| | RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO | |

**PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS**

| | |
|---|----------|
| 1. OBJETO | 2 |
| 2. ALCANCE | 2 |
| 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA | 2 |
| 4. DEFINICIONES | 2 |
| 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO | 3 |
| 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA | 4 |
| 7. ARCHIVO | 4 |
| 8. RESPONSABILIDADES | 5 |
| 9. FLUJOGRAMA | 6 |
| 10. ANEXOS | 1 |
| 10.1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS..... | 7 |

| RESUMEN DE REVISIONES – PAC04 | | |
|--------------------------------------|--------------|---|
| Número | Fecha | Justificación |
| 00 | 15/01/2009 | Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE |
| 01 | 15/03/2009 | Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI |
| 02 | 20/11/2009 | Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009) Inclusión indicaciones de Informe Técnico AUDIT 2 del GEI |
| 03 | 20/06/2013 | Modificación denominación del Centro (BOC 5 de agosto 2010) Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01 |
| 04 | 27/07/2019 | Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad. |
| 05 | 24/01/2023 | Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad. |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS | | |  FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO |
| | RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO | | | |

| Elaborado por: | Revisado por: | | | | Aprobado por: | Implantado a partir de: |
|---|---|--|---|--|---|--|
| <i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i> | <i>Vicedecana del Grado en Administración y Dirección de Empresas</i> | <i>Vicedecana del Grado en Economía</i> | <i>Vicedecano del Grado en Turismo</i> | <i>Vicedecana de Posgrado y Formación Continua</i> | <i>Junta de Facultad</i> | <i>Decano de la Facultad</i> |
| <i>Fdo.: Octavio Maroto Santana</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i> | <i>Fdo.: M^a Victoria Ruiz Mallorquí</i> | <i>Fdo.: M^a del Pilar Socorro Quevedo</i> | <i>Fdo.: Félix Blázquez Santana</i> <i>Fecha: 24/01/2023</i> | <i>Fdo.: M^a del Carmen Florido de la Nuez</i> | <i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón</i> <i>Fecha: 10/02/2023</i> | <i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario</i> <i>Fecha: 10/02/2023</i> |

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la extinción y supresión de los títulos oficiales que hayan sido implantadas de acuerdo con las directrices definidas según el nuevo modelo de la Enseñanza Superior con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

2. ALCANCE

La extinción de una enseñanza se aplica a cualquier título de Grado, Máster y Doctorado, de validez en todo el territorio nacional, y cuando así lo determine el Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).



3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa

De la FEET

- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- Capítulo 4 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de la información.

| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS |  FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO |
| | RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO | |

4. DEFINICIONES

Suspensión de la Enseñanza/Título: Proceso por el cual una titulación deja de ser impartida en la Universidad. En el desarrollo del mismo es prioritario suprimir la matriculación de nuevos estudiantes, así como garantizar los derechos de los estudiantes ya matriculados, posibilitando la terminación de sus estudios o la adaptación a otras titulaciones.



5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con la decisión del Consejo de Gobierno de la ULPGC de suspender el Título. Los criterios de suspensión de un título son los siguientes:

- Informe negativo de acreditación por parte del Consejo de Coordinación Universitario.
- Incumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en lo referente al número de alumnos matriculados.
- Porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos.
- Incumplimiento de la normativa y Reglamentos internos de la ULPGC referente a la planificación, desarrollo y revisión de titulaciones oficiales.

La fase inicial del proceso es responsabilidad del Consejo de Gobierno, que, a través de su Comisión de Títulos Oficiales y Propios, vela por el adecuado desarrollo de la suspensión de las enseñanzas. Para ello, dicha Comisión elabora una Memoria, que es aprobada en Consejo de Gobierno, en la que se regulan aspectos como el calendario y plan de extinción, el plan de adaptación a otras titulaciones, siempre que sea posible, etc.

Tras la aprobación de la Memoria en Consejo de Gobierno y comunicación al Centro correspondiente y a los grupos de interés (estudiantes, profesores y personal de administración y servicios), el Equipo Directivo del Centro, a través de los vicedecanos con competencias en Ordenación Académica, según sea de grado o posgrado, propone a la Junta de Facultad, para su aprobación, los mecanismos que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplan, entre otros, los siguientes puntos:

| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS |  FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO |
| | RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO | |

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes repetidores.
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la ULPGC a estos efectos.

Estos mecanismos se comunican a los estudiantes y profesorado de la titulación para, posteriormente, irlos implantando de forma gradual.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



Los Vicedecanos con competencias en Ordenación Académica en grado y posgrado de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) proceden al control y seguimiento de este procedimiento cada vez que se aplica, es decir, anualmente mientras exista un título de la FEET en proceso de extinción, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento será entregado al vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de la extinción de las enseñanzas se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determina en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política de la FEET*.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivo de evidencias

| Identificación de la evidencia | Soporte de archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|--|-----------------------|---|------------------------|
| Documentos acreditativos de las causas de la Suspensión del Título | Papel/ informático | CTOP de la ULPGC | Permanente |
| Memoria de suspensión | Papel/ informático | CTOP de la ULPGC | Permanente |
| Documento que acredite la planificación de las acciones para llevar a cabo la suspensión del Título en la FEET | Papel/ informático | Vicedecanos con competencias en Ordenación Académica de grados y posgrado | Permanente |
| Informe de revisión del procedimiento | Informático | Vicedecano con competencias en Calidad | 6 años |

| | | |
|---|--|---|
|  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS |  FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO |
| | RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO | |

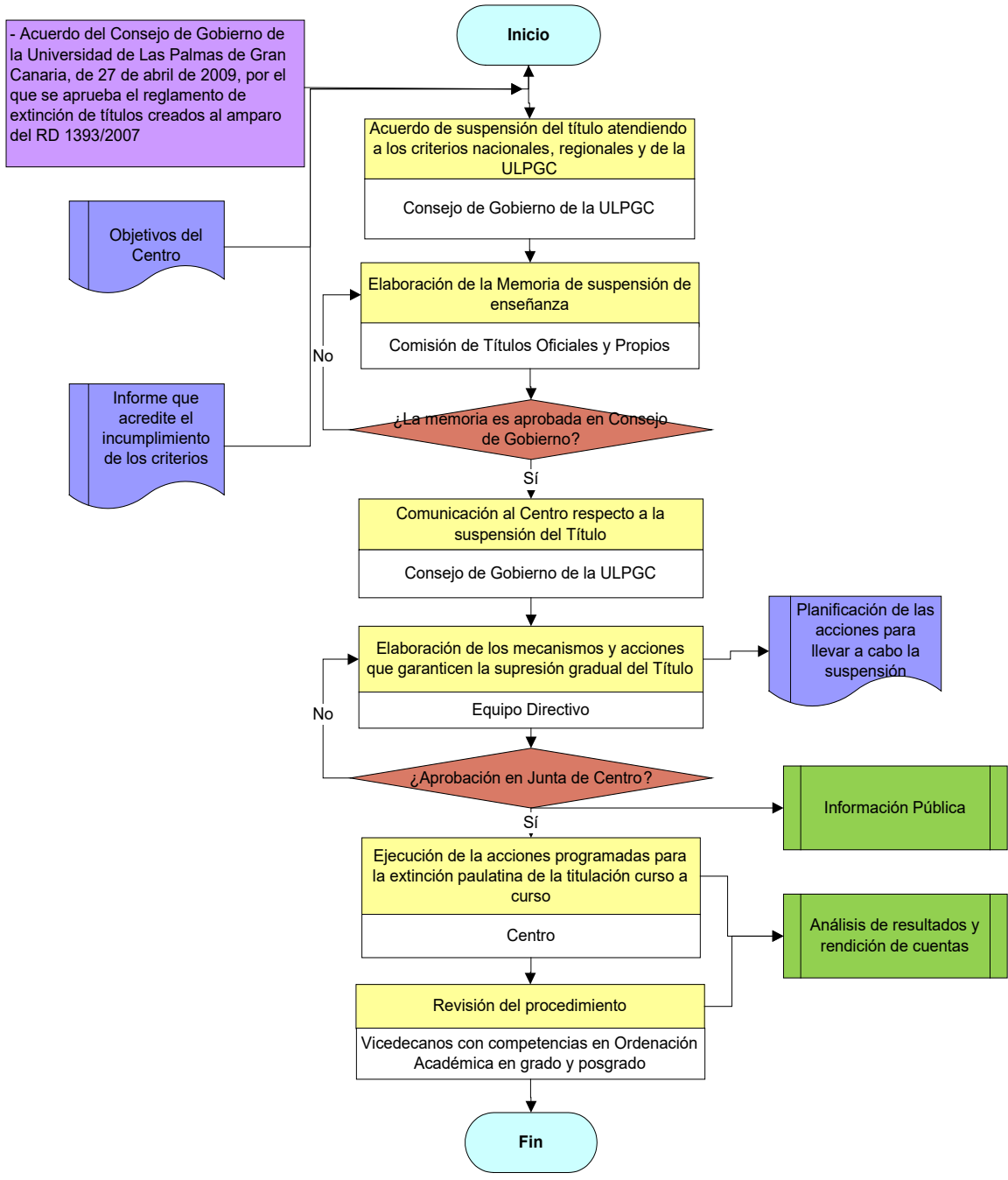
8. RESPONSABILIDADES



Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

| Responsables | Grupos de interés representados | | | |
|---|---------------------------------|-----|-------------|------------------|
| | PDI | PAS | Estudiantes | Agentes externos |
| Consejo de Gobierno | X | X | X | |
| Comisión de Títulos Oficiales y Propios | X | | X | |
| Junta de Facultad | X | X | X | |
| Equipo Directivo | X | | | |

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento de apoyo para la Gestión de la extinción de las Enseñanzas



| | | |
|--|---|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p> | <p>PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</p> |  <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p> |
| | <p>RESPONSABILIDAD: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN ORDENACIÓN ACADÉMICA Y VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN POSGRADO</p> | |

10. ANEXOS

10.1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El vicedecano con competencias en Ordenación Académica y el vicedecano con competencias en Posgrado